

es posgrado Herramientas Jurídico Penales frente a la Violencia Sexual en la Universidad Nacional de Avellaneda. Oficial mayor de la Procuración General de la Nación con desempeño en el fuero criminal y correccional nacional.

Pero quienes también el derecho como una herramienta jurídica.

Abogada egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad Abierta Interamericana, Especialista en Derecho Penal por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Docente de la materia Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal (UAI) y auxiliar docente de Derecho Penal en la Universidad de Palermo y la Universidad Abierta Interamericana. Integra el equipo docente a cargo del curso de posgrado de Herramientas Jurídico Penales frente a la Violencia Sexual de la Universidad Nacional de Avellaneda. Funcionaria pública del Tribunal en lo Criminal N°1 con sede en Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

MARIANA S. HERRERA

Abogada egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Maestranda en Criminología por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Diplomada en Derechos Humanos, Garantías Constitucionales y Globalización en el Sistema Penal (UAI) y Diploma en Legítima Defensa (CAECC). Auxiliar docente de la materia Delitos Contra la Integridad Sexual de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires e integrante del equipo docente a cargo del curso de posgrado Herramientas Jurídico Penales frente a la Violencia Sexual de la Universidad Nacional de Avellaneda. Ejerce la profesión de manera independiente en el litigio penal.

JULIAN LARZA

Abogado egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Abierta Interamericana (UAI). Especialización en Derecho Penal (en curso) en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Auxiliar docente de las asignaturas Derecho Penal I y Derecho Procesal Penal en la Universidad Abierta Interamericana (UAI). Integrante del equipo docente a cargo del curso de posgrado Herramientas Jurídico Penales frente a la Violencia Sexual de la Universidad Nacional de Avellaneda. Ejerce la profesión de manera independiente en el litigio penal.

ÍNDICE

Siglas	17
Palabras preliminares	19

CAPÍTULO I

BIEN JURÍDICO

§ 1.1. El cambio del bien jurídico por la ley 25.087	21
§ 1.2. Alcance e interpretación del bien jurídico en casos de afectación de niñas, niños y adolescentes	22
§ 1.3. El significado de integridad sexual en casos de violencia sexual contra personas adultas	23
§ 1.4. Comentario	24

CAPÍTULO II

ABUSO SEXUAL

§ 2.1. La acción típica	29
§ 2.1.1. Criterio objetivo vs. criterio subjetivo	29
§ 2.1.1.1. Comentario	31
§ 2.1.2. Las partes del cuerpo	36
§ 2.1.2.1. Comentario	37
§ 2.2. Consumación y tentativa	40
§ 2.2.1. Comentario	40
§ 2.3. Aspecto subjetivo	46
§ 2.3.1. Comentario	50

CAPÍTULO III

ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE

§ 3.1. La discusión sobre la posible afectación al principio de legalidad	53
§ 3.1.1. Comentario	56

CAPÍTULO IV

ABUSO SEXUAL CON PENETRACIÓN

§ 4.1. Aspecto objetivo del tipo penal: sujeto activo y sujeto pasivo	67
§ 4.1.1. Comentario	69
§ 4.2. Consentimiento de la víctima menor de trece años de edad	73
§ 4.2.1. Comentario	75
§ 4.3. El consentimiento del sujeto pasivo. Debates acerca de su vigencia	78
§ 4.3.1. Comentario	82

CAPÍTULO V

EXCURSUS: AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN

§ 5.1. Delitos de propia mano vs. delitos de domino	87
§ 5.1.1. Comentario	89
§ 5.2. La participación omisiva en los casos de abusos sexuales intrafamiliares	94
§ 5.2.1. Comentario	95

CAPÍTULO VI

AGRAVANTES

§ 6.1. Grave daño en la salud física o mental de la víctima	99
§ 6.1.1. Comentario	103
§ 6.2. Hecho cometido por ascendiente, descendiente, afín en línea recta, hermano, tutor, curador, ministro de algún culto reconocido o no, encargado de la educación o de la guarda	105
§ 6.2.1. Comentario	108

§ 6.3. El autor que tiene conocimiento de ser portador de una enfermedad de transmisión sexual grave y existe peligro de contagio	110
§ 6.3.1. Comentario	112
§ 6.4. El hecho cometido por dos o más personas, o con armas	115
§ 6.4.1. Comentario	117
§ 6.5. El hecho cometido por personal perteneciente a las fuerzas policiales o de seguridad, en ocasión de sus funciones	120
§ 6.5.1. Comentario	122
§ 6.6. El hecho cometido contra un menor de dieciocho (18) años, aprovechando la situación de convivencia preexistente con este	123
§ 6.6.1. Comentario	125
§ 6.7. Afectación al principio de proporcionalidad de las penas de los delitos contemplados en el art. 119 2do y 3er párr. respecto de las condiciones de agravamiento de la respuesta punitiva	127
§ 6.7.1. Comentario	128

CAPÍTULO VII

ABUSO SEXUAL POR APROVECHAMIENTO DE LA INMADUREZ SEXUAL DEL SUJETO PASIVO

§ 7.1. Aspecto objetivo. La acción típica	131
§ 7.1.1. Comentario	134
§ 7.2. El concepto de inmadurez sexual	136
§ 7.2.1. Comentario	138
§ 7.3. Aspecto subjetivo	143
§ 7.3.1. Comentario	147

CAPÍTULO VIII

ABUSO SEXUAL SEGUIDO DE MUERTE

§ 8.1. Su distinción de otros tipos penales	149
§ 8.1.1. Comentario	153

CAPÍTULO IX CORRUPCIÓN DE MENORES

§ 9.1. El concepto de corrupción de menores y el mandato de certeza: sobre las conductas abarcadas por el tipo penal	157
§ 9.1.1. Comentario	160
§ 9.2. El agravante por la edad del sujeto pasivo	165
§ 9.2.1. Comentario	166
§ 9.3. La edad requerida para asumir el rol de sujeto activo	168
§ 9.3.1. Comentario	170

CAPÍTULO X PROMOVER O FACILITAR EL EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN AJENA

§ 10.1. La reforma de la ley 26.842 y la exclusión del consentimiento como causal de atipicidad	173
§ 10.1.1. Comentario	176
§ 10.2. Aspecto objetivo. La acción típica	185
§ 10.2.1. Comentario	188
§ 10.3. Aspecto subjetivo	192
§ 10.3.1. Comentario	193

CAPÍTULO XI AGRAVANTES

§ 11.1. La situación de vulnerabilidad y la edad del sujeto pasivo	195
§ 11.1.1. Comentario	197

CAPÍTULO XII EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL EJERCICIO DE EXPLOTACIÓN AJENA

§ 12.1. La acción típica	201
§ 12.1.1. Comentario	204

CAPÍTULO XIII EXCURSUS: OTRAS DISPOSICIONES PENALES VINCULADAS A LA PROSTITUCIÓN

§ 13.1. Los arts. 15 y 17 de la ley 12.331	209
§ 13.1.1. Comentario	210
§ 13.2. La situación del trabajo sexual autónomo	213
§ 13.2.1. Comentario	215

CAPÍTULO XIV IMÁGENES O VIDEOS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

§ 14.1. El material objeto de la prohibición penal. La innecesari- dad del calificativo pornográfico	221
§ 14.1.1. Comentario	223
§ 14.2. Las diversas conductas típicas y la agravante genérica	235
§ 14.2.1. Comentario	237
§ 14.3. El debate sobre la edad del sujeto activo	252
§ 14.3.1. Comentario	253
§ 14.4. El concurso con otras figuras: el art. 128 del CP como fin de explotación del delito de trata de personas	256
§ 14.4.1. Comentario	258

CAPÍTULO XV

ACTOS DE EXHIBICIONES OBSENAS

§ 15.1. Examen de Constitucionalidad. El término obsceno	263
§ 15.1.1. Comentario	265
§ 15.2. La acción típica	270
§ 15.2.1. Comentario	271
§ 15.3. Aspecto subjetivo	275
§ 15.3.1. Comentario	277
§ 15.4. Consumación y Tentativa	278
§ 15.4.1. Comentario	279

CAPÍTULO XVI

RAPTO

§ 16.1. Relación concursal con el delito de abuso sexual	281
§ 16.1.1. Comentario	285

CAPÍTULO XVII

ACOSO SEXUAL TECNOLÓGICO CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADO- LESCENTES (GROOMING)

§ 17.1. Alcance del elemento subjetivo	293
§ 17.1.1. Comentario	298
Bibliografía	307

PALABRA SIGLAS

CN	Constitución Nacional
CP	Código Penal
CADH	Convención Americana de Derechos Humanos
CJSN	Corte Suprema de Justicia de la Nación
CFCP	Cámara Federal de Casación Penal
CNCP	Cámara Nacional de Casación Penal
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CORTE IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos